CONTRATO N° CD-05/2019
ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS Y TONER - PLURIANUAL

Entre la Gobernación de Ñeembucú, domiciliada en la calle Avda. Mcal. López y 14 de mayo de la ciudad de Pilar, República del Paraguay, representada para este acto por ***Luis Federico Benítez Cuevas***, con Cédula de Identidad ***Nº 1.966.130***, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L., domiciliada en Artigas 1520, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Diego Henrique Echauri, con Cédula de Identidad N° 1.774.161, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para "**ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS Y TONER - PLURIANUAL** ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS Y TONER – PLURIANUAL

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
g) Declaración Jurada de Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 365.478.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 05/2019, convocado por la Gobernación del Ñeembucú. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 120/2019.

Luis F. Benítez Cuevas
Gobernador del Ñeembucú

GOBERNACIÓN XII Dpto. de Ñeembucú

DIEGO HENRIQUE ECHAURI
Nazareno Com. e Ind. S.R.L.
Artigas 1520 - Tel. 214-190

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

						NAZARENO COMERCIAL SRL			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	44103105-001	Cartucho para impresora HP DESKJET F380-----21 negro	Unidad	Evento	30	Multigraph	CHINA	46.000	1.380.000
2	44103105-002	Cartucho para impresora HP DESKJET F380-----22 color	Unidad	Evento	30	Multigraph	CHINA	61.000	1.830.000
3	44103103-001	Toner para impresora HP P1102w------ CB435A negro	Unidad	Evento	21	Multigraph	CHINA	86.000	1.806.000
4	44103105-001	Cartucho para impresora HP DESKJET 3050-----61 negro	Unidad	Evento	10	Multigraph	CHINA	63.000	630.000
5	44103105-002	Cartucho para impresora HP DESKJET 3050-----61 color	Unidad	Evento	10	Multigraph	CHINA	67.000	670.000
6	44103103-001	Toner par impresora HP PRO CP 1025----- CE 310A negro	Unidad	Evento	10	Multigraph	CHINA	175.500	1.755.000
7	44103103-002	Toner par impresora HP PRO CP 1025-----CE 311A azul	Unidad	Evento	10	Multigraph	CHINA	175.500	1.755.000
8	44103103-002	Toner par impresora HP PRO CP 1025-----CE 312A amarillo	Unidad	Evento	10	Multigraph	CHINA	175.500	1.755.000
9	44103103-002	Toner par impresora HP PRO CP 1025-----CE 313A rojo	Unidad	Evento	10	Multigraph	CHINA	175.500	1.755.000
10	44103103-001	Toner par impresora HP PRO MFP M176N-------CE 350A negro	Unidad	Evento	10	Multigraph	CHINA	230.000	2.300.000
11	44103103-002	Toner par impresora HP PRO MFP M176N-------CE 351A azul	Unidad	Evento	10	Multigraph	CHINA	230.000	2.300.000
12	44103103-002	Toner par impresora HP PRO MFP M176N-------CE 352A amarillo	Unidad	Evento	10	Multigraph	CHINA	230.000	2.300.000
13	44103103-002	Toner par impresora HP PRO MFP M176N-------CE 353A rojo	Unidad	Evento	10	Multigraph	CHINA	230.000	2.300.000
14	44103105-001	Cartucho para impresora HP DESKJET F4280 Nro 60 negro	Unidad	Evento	10	Multigraph	CHINA	57.000	570.000
15	44103105-002	Cartucho para impresora HP DESKJET F4280 Nro 60 color	Unidad	Evento	10	Multigraph	CHINA	61.000	610.000
16	44103103-001	TONER Q6000A 124A NEGRO HP 2605	Unidad	Evento	11	Multigraph	CHINA	257.500	2.832.500
17	44103103-002	TONER Q6001A 124A HP 2605	Unidad	Evento	11	Multigraph	CHINA	257.500	2.832.500
18	44103103-002	TONER Q6002A 124A HP 2605	Unidad	Evento	11	Multigraph	CHINA	257.500	2.832.500
19	44103103-002	TONER Q6003A 124A HP 2605	Unidad	Evento	11	Multigraph	CHINA	257.500	2.832.500
20	44103103-001	Toner para impresora HP 1015-------Q2612A	Unidad	Evento	20	Multigraph	CHINA	118.000	2.360.000
21	44103105-001	Cartucho para impresora HP DESKJET 930C-----45 negro	Unidad	Evento	10	Multigraph	CHINA	73.000	730.000
22	44103105-002	Cartucho para impresora HP DESKJET 930C-----78 color	Unidad	Evento	10	Multigraph	CHINA	78.000	780.000
23	44103105-001	Cartucho para impresora EPSON L3110------544 BK negro	Unidad	Evento	21	Epson	Filipinas	88.000	1.848.000
24	44103105-002	Cartucho para impresora EPSON L3110------544 Y amarillo	Unidad	Evento	21	Epson	Filipinas	88.000	1.848.000
25	44103105-002	Cartucho para impresora EPSON L3110------544 M rojo	Unidad	Evento	21	Epson	Filipinas	88.000	1.848.000
26	44103103-002	Cartucho para impresora EPSON L3110------544 C azul	Unidad	Evento	21	Epson	Filipinas	88.000	1.848.000
27	44103103-005	Toner para Fotocopiadora BROTHER DCP-8085DN-ETN650	Unidad	Evento	11	Multigraph	CHINA	245.500	2.700.500
28	44103103-005	Toner para Fotocopiadora BROTHER MFP-8910DW-ETN750	Unidad	Evento	11	Multigraph	CHINA	232.000	2.552.000
29	44103103-005	Toner para Fotocopiadora BROTHER DCP-L5600DN-TN850	Unidad	Evento	10	Multigraph	CHINA	320.000	3.200.000
								Precio Total	54.760.500

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes Cincuenta y Cuatro Millones Setecientos Sesenta Mil Quinientos.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Luis F. Benítez Cuevas
Gobernador del Ñeembucú

DIEGO HENRIQUE ECHAUF
Nazareno Com. e Ind. S.R.L.
Artigas 1520 - Tel. 214-190

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de sus obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

La entrega de los bienes solicitados se deberá realizar en su totalidad en un plazo máximo de 15 días hábiles posterior a la fecha de recepción de la orden de compra respectiva. La recepción de los mencionados bienes se realizara en la sede de la Gobernación de Ñeembucú, en el horario de 07:00 a 13:00 hs. de lunes a viernes.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Secretaría Administrativa de la Gobernación de Ñeembucú.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato. EN FORMA DE DECLARACION JURADA.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Luis F. Benítez Cuevas
Gobernador del Ñeembucú

DIEGO HENRIQUE ECHAU
Nazareno Com. e Ind. S.R.L
Ringos 1250 - Tel. 214-1

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Pilar, República del Paraguay el día 30 del mes de Agosto del año 2019.----------

DIEGO HENRIQUE ECHAURI
Nazareno Com. E Ind.

LUIS E. BENITEZ CUEVAS
Gobernador del Ñeembucú

DIEGO HENRIQUE ECHAURI
Nazareno Com. e Ind. S.R.L.
Artigas 1520 - Tel. 214-190